



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 978,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000250		
NUMERO		
25	10	2017
DIA MES AÑO		
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	234864	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096501-	Av. González Gallo No. 205, Tepatlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

CARMEN ADRIANA GOMEZ ACEVES

PROVEEDOR

[Redacted]		2	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	KIT NEGRO/COLOR HP 1615N	1.00	2,068.96	2,068.96
PZA	TONER HP CB540A	3.00	482.75	1,448.25
PZA	TONER SAMSUNG ML 2020	3.00	543.10	1,629.30
PZA	TONER HP 85A	3.00	422.41	1,267.23
PZA	TONER IMAGECLASS DL 320	8.00	474.13	3,793.04
PZA	BASE MOVIL PARA COMPUTADORA	10.00	320.68	3,206.80
PZA	LITROS DE TINTA EPSON SERIE L YELLOW	4.00	310.34	1,241.36
PZA	LITROS DE TINTA EPSON SERIE L CYAN	4.00	310.34	1,241.36
PZA	LITROS DE TINTA EPSON SERIE L MAGENTA	4.00	310.34	1,241.36
PZA	LITROS DE TINTA EPSON SERIE L NEGRO	8.00	310.34	2,482.72
IMPORTE CON LETRA: Veintidos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve pesos 58/100 M.N.			SUB-TOTAL	19,620.38
			I.V.A.	3,139.20
			TOTAL	22,759.58

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	07/11/2017	LUGAR DE ENTREGA:	DOMICILIO DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	07/11/2017	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

AL AUTORIZAR SE REALIZA PAGO Y SE RECIBE BIEN.

OBSERVACIONES

4

ELABORO
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Vs. Bn.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

5
HOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra.

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,